



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-440

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que al realizar los proyectos y contrataciones de los trabajos relativos al proyecto Corredor del Golfo, consideren también las obras de infraestructura necesarias para ampliar a cuatro carriles la totalidad del tramo de aproximadamente 250 kilómetros de la carretera federal 2, conocida como la ribereña, de la Ciudad de Reynosa a Nuevo Laredo, Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las autoridades competentes, asimismo, se solicita informen a este Congreso, las acciones que se lleven a cabo, con relación al acuerdo respectivo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 10 de agosto del año 2026

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADA PRESIDENTA

LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ

DIPUTADO SECRETARIO

CLAUDIO ALBERTO DE LEJA HINOJOSA

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-440, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE AL REALIZAR LOS PROYECTOS Y CONTRATACIONES DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PROYECTO CORREDOR DEL GOLFO, CONSIDEREN TAMBIÉN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIAS PARA AMPLIAR A CUATRO CARRILES LA TOTALIDAD DEL TRAMO DE APROXIMADAMENTE 250 KILÓMETROS DE LA CARRETERA! FEDERAL 2, CONOCIDA COMO LA RIBERENA, DE LA CIUDAD DE REYNOSA A NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.